



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-38/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por el presidente del **Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco**, mediante el cual controvierte el acuerdo de uno de octubre emitido por el presidente del Instituto estatal Electoral de Chihuahua, en el expediente IEE-PRI/2019; y la omisión de emitir respuesta a la petición de dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de la cual se advierte la notificación por oficio mediante mensajería especializada SG-SGA-OA-1119/2019, que remite Manuel Mendoza Peña Loza, actuario regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al medio de impugnación cuyo expediente se identifica con la clave SG-JE-32/2019, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de veinticuatro de octubre del presente año, dictado por la Magistrada y los Magistrados de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente señalado; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso f) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia, así como copia certificada del acuerdo en mención y la diversa documentación que integra el expediente SG-JE-32/2019.*

SEGUNDO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **JE-38/2019** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

TERCERO. *Debido al volumen de los autos del expediente en que se actúa, se ordena la apertura de los tomos necesarios para su sustanciación.*

CUARTO. *Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Jacquez Adrián Jácquez Flores** para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General